

LOS ANARQUISTAS ESPAÑOLES Y LA CRIMINOLOGÍA DE CESARE LOMBROSO (1890-1914)

Álvaro Girón

Instituto de Historia. CSIC

Resumen:

En las últimas décadas del siglo XIX el terrorismo anarquista sacude Europa. La discusión sobre la legitimidad de la actividad terrorista estimuló un amplio debate dentro de las filas anarquistas sobre la naturaleza biológica y social del crimen. Por otro lado, la amenaza anarquista era denunciada abiertamente por el fundador de la naciente Antropología Criminal, Cesare Lombroso. El anarquismo se convierte en nueva materia a estudiar usando los conceptos y técnicas introducidos por esta nueva disciplina.

Este artículo estudia las respuestas de los anarquistas españoles a este desafío. Los libertarios españoles no solo proclamaron la «normalidad» del anarquismo y los anarquistas. Haciendo uso de las críticas de la Sociología Criminal francesa, atacaron el verdadero eje de la criminología de Lombroso: la teoría del criminal nato. Sin embargo, aceptaron algunos de los principios básicos de la nueva Antropología como son la irresponsabilidad de los criminales, la inutilidad del sistema judicial y la necesidad de aproximarse a la criminalidad desde el punto de vista médico.

Abstract:

In the last decades of the XIXth century anarchist terrorism shakes Europe. The discussion about the legitimacy of terrorist activity triggered a wide debate on the biological and social nature of crime within anarchist ranks. On the other hand, Cesare Lombroso, founder of the

nascent Criminal Anthropology, openly denounced the anarchist threat. Anarchism becomes a new field to be studied using the concepts and techniques introduced by this new discipline. This article studies Spanish Anarchist response to this challenge. Spanish libertarians not only proclaimed the «normality» of anarchism and anarchists. Using the criticisms addressed by French Criminal Sociology, they attacked the very axis of Lombroso's criminology: the theory of the innate criminal. However, they accepted some of the key principles of the new Anthropology like the irresponsibility of criminals, the uselessness of judiciary system, and the need to approach criminality from the medical point of view.

A comienzos de 1883 tuvo lugar un significativo encuentro. El aristócrata, geógrafo y anarquista ruso Peter Kropotkin y el psiquiatra y criminalista Alexandre Lacassagne, uno de los críticos más sobresalientes de la antropología criminal lombrosiana, se conocen en la prisión de Lyon. Kropotkin acababa de ser condenado por pertenecer a la difunta Internacional. Lacassagne y Kropotkin mantienen una conversación en la que se habla sobre «cuestiones antropológicas»¹. Pocos años después, Kropotkin publicará un libro —*Las prisiones*—, en el que no sólo se hará un detallado estudio comparado de los sistemas de prisiones francesas y rusas, sino también una reflexión general sobre las causas biológicas y sociales de la criminalidad y sus remedios. El caso de Kropotkin ejemplifica a la perfección la dualidad de la relación entre criminalidad y anarquismo. Por un lado, el anarquista de fin de siglo se convierte en un objeto predilecto de la reflexión criminológica. Una oleada de atentados terroristas entre 1880 y 1914 estimula no sólo dicha reflexión sino que vino a facilitar la creación de una identificación entre anarquismo y terrorismo que aún perdura en la imaginación popular. Y es que la propia actitud de los libertarios sobre la cuestión distaba de ser clara. Voces autorizadas dentro del movimiento anárquico se enzarzaron en agrios debates públicos no sólo sobre la legitimidad del terrorismo, sino sobre otro tipo de actividades, como el robo (concebido como un acto de *expropiación*)². De hecho, las fronteras entre el anarquista, el mundo de la marginalidad, la bohemia, y la delincuencia común se volvieron muy difusas dentro de amplios círculos del mo-

¹ Lacassagne era el doctor de la prisión de Lyon. Entró un par de veces en la celda de Kropotkin, según el testimonio del ruso, para charlar sobre esas cuestiones antropológicas. KROPOTKIN, P. (1971), *In Russian and French Prisons*, Nueva York, pp. X y XXI.

² Kropotkin, por ejemplo, afirmaba la inutilidad del terrorismo para alcanzar los objetivos revolucionarios y trataba de desmarcar el anarquismo revolucionario de la oleada de terrorismo de los años 1890. Sin embargo, justificaba algunos actos terroristas que eran presentados como fruto de la desesperación a la que los hombres se veían abocados en la sociedad capitalista (MILLER, M.A. (1976), *Kropotkin*, Chicago, p. 175). Su amigo Elisée Reclus era bastante menos cauto. No solo se negó a condenar los actos terroristas, sino que aprobó abiertamente tácticas severamente criticadas por Grave o Kropotkin, como el robo también llamada *reprise individuelle* (FLEMING, M. (1988), *The Geography of Freedom*, Montréal y Chektowaga, pp. 94, 131-132, 134, 139, 142-155, 164, 166, 175-176, 178, 180)

vimiento libertario francés³. Claro que no era este el único motivo por el que los teóricos libertarios abordaron la cuestión del crimen y, en general, la de las conductas *desviadas*. Los libertarios luchaban por la creación de una sociedad futura sin estado y sin sistema legal. La respuesta a la pregunta de cómo se evitarían las conductas *dañinas* implicaba una teoría implícita o explícita sobre el origen y naturaleza del crimen. Los libertarios eran a la vez objeto y sujetos del pensamiento criminológico.

Por otra parte —y como veremos, relacionado con lo anterior— la legitimación social y científica de los evolucionismos, ya sean darwinistas o spencerianos, estimulará nuevos puntos de vista sobre la naturaleza última del crimen, de la locura y la enfermedad en general en la Europa de fin de siglo. Crimen, locura y enfermedad aparecen tanto desde el punto de vista de la criminología —Antropología y Sociología criminales— como desde el de la Psiquiatría, como manifestaciones fuertemente entrelazadas de un «fondo degenerativo». La idea de degeneración —que ya tenía una larga historia— se convierte en un concepto a la vez invasor⁴ y poco preciso. De hecho, podemos decir con Daniel Pick, que se articula un auténtico lenguaje de la degeneración. Un lenguaje en el que se superponen, desde su inauguración por el psiquiatra Bénédicte Augustin Morel, dos conceptos, uno concerniente a la degeneración y otro al degenerado⁵. Así, nos encontramos, por un lado, con un espectro patológico imparable e invisible que se extiende como una mancha en el mundo civilizado amenazando la evolución perfecta de la especie (la degeneración). Pero por el otro nos encontramos con un grupo humano (los degenerados) que se distinguía visiblemente de la parte sana del organismo social. Una clase de individuos que no sólo eran enfermos, sino que se constituían, por su conducta desviada en un elemento patógeno, un peligro para sí mismos y para el organismo social.

Desde este punto de vista, la figura del criminal nato, a la que solía ser reducida la obra del italiano Cesare Lombroso (1835-1909) y sus discípulos, se convirtió en el prototipo de la clase de linajes antisociales que convenía identificar, aislar o incluso eliminar. Como dice L. Maristany la figura lombrosiana del criminal nato ofrece, la «respuesta o clave científicas a un mito, el de que el criminal era un ser aparte», sin

³ Numerosos ejemplos de todo ello en: SONN, R.D. (1989), *Anarchism and Cultural Politics in Fin de Siècle France*, Lincon y Londres

⁴ De hecho, la apelación constante a la «degeneración», será criticada en medios científicos. Así lo resume Ribot: «...se la invoca con motivo de fenómenos tan numerosos y tan poco semejantes que ha concluido por hacerse sospechosa a algunos que en estos últimos tiempos la han calificado de explicación metafísica,...» RIBOT, Th. (1924), *La psicología de los sentimientos*, Madrid, p. 544. Sobre la teoría de la degeneración en general: HUERTAS, R. (1987), *Locura y degeneración. Psiquiatría y sociedad en el positivismo francés*, Madrid; PICK, D. (1989), *Faces of Degeneration. A European Disorder, c. 1848-ca.1918*, Cambridge. Su impacto en el anarquismo español desde un punto de vista más general: GIRÓN, A. (1999), «Metáforas finiseculares del declive biológico: degeneración y revolución en el anarquismo español», *Asclepio*, LI, 247-273.

⁵ PICK (1989), p. 9.

conexiones causales de ningún género con la «sociedad llamada honorable»⁶. Se puede decir, de hecho, que desde la publicación de *L'Uomo delinquente* en 1876 y en adelante, la obra del famoso médico legista y antropólogo criminal solía ser identificada —y reducida— a esa figura emblemática⁷.

¿Qué o quién es un criminal nato? Para Lombroso y sus más estrechos seguidores el criminal propiamente dicho era un anacronismo, un resto atávico que reaparece en la sociedad moderna. Como dice uno de los representantes más célebres de la Scuola Positiva, Enrico Ferri, los «delincuentes en su tipo más común y peligroso, reproducen en nuestra civilización los caracteres del hombre salvaje y primitivo»⁸. La criminalidad es ahora un fenómeno explicable plenamente desde el plano natural. Es, en la mayoría de los casos, el resultado del género de vida normal de una clase de seres que reproducen en sus caracteres físicos, psicológicos y morales al hombre primitivo. Así pues, el criminal es a la vez «natural» —una criatura que ha quedado atrás en el desarrollo de la evolución⁹— y «distinto» —en la medida en que se distingue claramente del resto de sus contemporáneos. Pero sobre todo, el criminal es «nato», es decir, que su actuación delictiva —y aquí nos encontramos con el argumento básico del determinismo biológico¹⁰— no es otra cosa que la manifestación de sus disposiciones innatas. Sus actos no son «aislables» porque no son independientes entre sí: constituyen su género de vida *necesario*¹¹. No hay libertad moral: el criterio de libertad moral como condición de responsabilidad penal pasa a ser un principio derribado¹².

El crimen es «natural», el criminal también, y es, además, irresponsable de sus actos, pero es socialmente inaceptable¹³. El derecho de penar se ha de fundar no sobre el castigo, sino sobre la necesidad de la sociedad de defenderse contra los «elementos

⁶ MARISTANY, L. (1973), *El gabinete del doctor Lombroso. (Delincuencia y fin de siglo en España)*, Barcelona, p. 25.

⁷ Bernaldo de Quirós nos da su versión de un proceso de filtración piramidal de la teoría lombrosiana y de la reducción de su contenido a la figura del criminal nato: «Llegamos ahora a la teoría del *delincuente nato*, en la cual se encierra para muchos toda la antropología criminal; porque en el paso gradual que esta ciencia ha hecho (...) desde el libro a la revista, de aquí al periódico diario, por último a la anónima literatura hablada, conforme se ha ido filtrando por las capas sociales (...), ha ido perdiendo de su contenido lo que cada uno se ha asimilado, hasta quedar en la última reducida a la forma romántica y extraordinaria del tipo de delincuente nato». BERNALDO DE QUIRÓS (1898), *Las nuevas teorías de la criminalidad*, Madrid, p. 36.

⁸ FERRI, E. (1893a), «La Escuela Criminalista Positiva», *La España Moderna. Revista Hispano-Americana*, LII, 159-184, p. 172.

⁹ Sobre la naturalidad del crimen y del criminal: PICK (1989), pp. 125-126; FERRI (1893a), p. 167.

¹⁰ Vid. GOULD, S.J. (1981), *The Mismeasure of Man*, Nueva York, p. 134.

¹¹ DARMON, P. (1989), *Médecins et assassins à la belle Époque*, París, p. 143.

¹² FERRI, E. (1893b), «La Escuela Criminalista Positiva», *La España Moderna. Revista Hispano-Americana*, LIII, 125-130; p. 126.

¹³ Vid. PICK (1989), p. 126.

perturbadores» contra «las agresiones que dañan o pueden dañar su existencia...»¹⁴ ¿Cómo se debe defender la sociedad? La respuesta no puede encontrarse en el sistema penal vigente. La pena —que presenta en sí los vestigios de la antigua venganza— tiene un escasísimo efecto disuasorio sobre individuos abocados ineluctablemente al delito por defectos de su propia organización individual¹⁵. La Medicina ofrece el modelo alternativo pertinente: siendo el delito una enfermedad y el delincuente un enfermo se hace necesario una profilaxis y un tratamiento¹⁶.

Los anarquistas no quedaron a salvo de esta nueva cartografía de la criminalidad, en especial cuando el terrorismo anarquista pasó a un primer plano. Ya en la edición de 1887 de *L'uomo delinquente*, Lombroso hace una primera referencia a los anarquistas¹⁷. En 1894 publica un libro específico (*Gli anarchici*). Pero la reflexión criminológica sobre el anarquismo, se inserta en una preocupación mayor: la naturaleza del delincuente y el delito políticos¹⁸. Según afirman Lombroso y Laschi en *Il delitto politico e la rivoluzioni* (1890), tanto en la Naturaleza como en la sociedad domina «la ley de la inercia», manifestada en el mundo humano, por el misonéismo, es decir, por «el horror a lo nuevo». El progreso orgánico y moral se realiza con lentitud. El delito político, por tanto, se produce cuando se hacen esfuerzos por el progreso demasiado «bruscos y violentos». A partir de la premisa de la lentitud del proceso evolutivo, se establece una distinción clave entre revolución y rebelión. La revolución es una expresión histórica de la evolución, un «efecto lento, preparado, necesario». Por el contrario, la rebelión es prematura, «una incubación precipitada, artificial, a temperatura exagerada de embriones que por eso mismo están condenados a una muerte cierta»¹⁹.

Este mismo argumento se repite en *Gli anarchici*, cuyo objetivo último, como acertadamente ha señalado Andrés Galera, no es otro sino el de desprestigiar el movimiento acrático en favor de un socialismo «reformista»²⁰. Es claro que los anarquistas caen bajo la esfera de los que propugnan y realizan esos esfuerzos violentos, y, sobre todo, prematuros que definen el delito político. Dicho de otra forma, los libertarios no son inspiradores de verdaderas revoluciones —efecto de un proceso lento y

¹⁴ DORADO, P. (1886), «De la ciencia jurídica italiana en los momentos presentes», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 122, 137-139; p. 138.

¹⁵ Vid. PESET y PESET (1975), pp. 365-366, 396 y 399.

¹⁶ PESET y PESET (1975), p. 135.

¹⁷ MARISTANY (1973), p. 64.

¹⁸ Lombroso elaboró varios trabajos sobre la materia. Así, publica dos artículos en el *Archivio de psichiatria, antropologia criminale e scienze penali*: «Del tipo criminale nei delinquente politici» (1885) y «La pena nel delitto politico» (1890). Finalmente, escribe con Laschi un libro sobre la cuestión: *Il delitto politico e la rivoluzioni* (1890). GALERA, A. (1988), «Acracia y Antropología Criminal: ciencia y revolución social decimonónica», *Asclepio*, XL, Fascículo 2, 247-266, p. 264.

¹⁹ LOMBROSO (1893), «Aplicaciones jurídicas y médicas de la Antropología Criminal», *La España Moderna. Revista Hispano-Americana*, LIII, 78-121; p. 118.

²⁰ GALERA (1988), p. 254.

graduado—, sino los ejecutores de actos de rebelión, cuyos agentes suelen ser «delinquentes y locos, impulsados por su morbosidad a sentir de distinto modo que los honrados y sanos...»²¹ La conclusión es evidente:

«De ahí que sean los autores más activos de la idea anárquica (salvo poquísimas excepciones, como Ibsen, Reclus y Kropotkin), locos o criminales, y muchas veces ambas cosas a la vez»²².

Por otra parte, en España la necesidad de una eficaz “defensa social” del orden burgués se hacía cada vez más patente en la última década del XIX. Al igual que en Italia, el desorden y la subversión se extendían en el Norte y en el Sur. En Andalucía, al bandolerismo crónico y al descontento creciente de un numeroso proletariado agrícola, se añadía la presencia de un anarquismo peculiar²³, que confería un carácter inequívocamente revolucionario a las formas tradicionales de movilización campesina²⁴. Los sucesos de la Mano Negra (1883)²⁵ y el asalto a Jerez (1892)²⁶, pusieron de relieve hasta que punto esta amenaza estaba viva. En Cataluña, en los años noventa, coinciden —y no por casualidad— el desgaste en la combatividad obrera y el auge del atentado individual²⁷. El encadenamiento de actos terroristas en el período de 1893 a 1897²⁸ (unos actos apoyados por gran parte de la prensa libertaria)²⁹, hacen que se acerquen peligrosamente las imágenes del criminal y del anarquista.

Evidentemente, ni la amenaza anarquista, ni las nuevas formas de analizar la naturaleza del crimen introducidas por Lombroso y sus seguidores, pasaron inadver-

²¹ MELLA, R. y LOMBROSO, C. (1978), *Los anarquistas*, Madrid, pp. 24 y 25.

²² MELLA y LOMBROSO (1978), p. 25.

²³ Precisamente, una de las fuentes de la historiografía que resalta las peculiaridades mesiánicas del anarquismo andaluz lo encontramos en el pensamiento criminológico. Temma Kaplan, señala a Bernaldo de Quirós como uno de los primeros críticos que «explicó el anarquismo calificándolo de religión secular...». KAPLAN, T. (1977), *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*, Barcelona, p. 231.

²⁴ Prácticas como la ocupación de tierras o los estragos no fueron introducidas por los anarquistas en Andalucía. Simplemente se limitaron a recogerlas y apoyarlas. CASTRO ALFÍN, D. (1988), «Anarquismo y jornaleros de la Andalucía del siglo XIX», en SEVILLA GUZMÁN, E. y HEISEL, K. (eds.), *Anarquismo y movimiento jornalero en Andalucía*, Córdoba, 49-66, p. 63.

²⁵ Sobre la Mano Negra: CASTRO ALFÍN (1986), *Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de la Mano Negra*, Córdoba.; LIDA, C.E., (1969), «Agrarian Anarchism in Andalusia. Documents on the Mano Negra», *International Review of Social History*, 3, 315-351.; WAGGONER, G.A. (1987), *The Black Hand: Agrarian Anarchism in Southern Spain*, Ann Arbor, Michigan.

²⁶ Sobre la marcha sobre Jerez y sus antecedentes: BREY, G. (1984), *Crisis económica, anarquismo y sucesos de Jerez*, Córdoba; AGUILAR VILLAGRÁN, J. (1984), *El asalto campesino a Jerez de la Frontera*, Jerez.

²⁷ NÚÑEZ FLORENCIO, F. (1983), *El terrorismo anarquista*, Madrid, p. 48.

²⁸ Sobre este período véanse: NÚÑEZ FLORENCIO (1983), pp. 51-60.

²⁹ Según Álvarez Junco, una parte de la prensa libertaria trató de distinguir entre anarquismo y terrorismo, pero la gran mayoría «se identificó, tan absolutamente como permitía la censura, con los terroristas...». ÁLVAREZ JUNCO, J (1991), *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, p. 497.

tidas para la Antropología Criminal, la policía o la judicatura españolas. Criminalidad, locura y anarquismo empezaron a asociarse claramente. Y los libertarios españoles no solo intentaron romper el círculo de esa asociación, sino que ofrecieron su propia versión sobre la naturaleza del crimen, su etiología, y sus posibles remedios. Es lo que veremos a continuación³⁰.

LOS ANARQUISTAS ESPAÑOLES CONTRA LOMBROSO: LA NORMALIDAD DE LA IDEA ANÁRQUICA

En 1892, los mencionados sucesos de Jerez desencadenaron la virulenta reacción de uno de los introductores en España del pensamiento criminológico de la *Scuola Positiva*, Rafael Salillas³¹. Sus afirmaciones, publicadas en *El Liberal*, fueron respondidas —con no menos calor— por el anarquista Ricardo Mella³² en las páginas de *El Productor*³³ Es precisamente a partir de este momento cuando se puede constatar que la condena a la figura de Lombroso empieza a generalizarse entre los libertarios españoles. Este mismo año, se afirma en las páginas de *La Anarquía*, que «todo lo de Lombroso termina con conclusiones de un carácter completamente reaccionario». ³⁴ Ciertamente, las conclusiones de Lombroso podían ser tildadas de reaccionarias en el terreno de la ciencia criminal, pero lo que realmente desencadena la

³⁰ He de decir que este no es precisamente territorio virgen. Andrés Galera ha publicado magníficos estudios al respecto del debate entre Antropología Criminal y anarquismo: GALERA (1988); GALERA, A. (1995), «La antropología criminal frente al anarquismo español» en HOFFMAN, B., JOAN I TOUS, P. y TIETZ, M. (eds), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Frankfurt y Madrid, 109-120. Mi artículo está concebido como una información complementaria a lo ya apuntado por Andrés Galera, en este caso centrada en la aportación de los libertarios españoles.

³¹ Según Maristany fueron Pedro Dorado y Rafael Salillas, los auténticos introductores en España de las teorías lombrosianas. En cuanto a Rafael Salillas es de destacar que todas sus colaboraciones en *La nueva ciencia jurídica* entre los años 1891 y 1892 «se enmarcan dentro de las más puras directrices de la escuela lombrosiana». GALERA (1991), *Ciencia y delincuencia*, Sevilla; p. 58

³² El gallego Ricardo Mella (1861-1925) fue uno de los teóricos anarquistas españoles más influyentes de su generación. Sobre Mella: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, A. (1990), *Ricardo Mella o el anarquismo humanista*, Barcelona; Segarra, A. (1977), *Federico Urales y Ricardo Mella, teóricos del anarquismo español*, Barcelona.

³³ Sobre la discusión, que no tuvo mayor relevancia desde el punto criminológico: GALERA (1988), pp. 256-257.

³⁴ REDACCIÓN (1892), «Confesiones de un sabio burgués», *La Anarquía*, 1-4; p. 2. La descalificación global de la obra de Lombroso se generalizará. Las críticas más severas vinieron de las plumas de Federico Urales y Ricardo Mella. El último llega a hacer suya la afirmación de Mantegazza de que «Lombroso es el más hábil saltador de aro en el circo de las hipótesis científicas». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 82. Urales es el que más insiste en todo género de descalificaciones. En 1896, afirma que los «conocimientos antropométricos» lombrosianos no están «exentos de prejuicios». MONTSENY, J. (1896), *Sociología anarquista*, La Coruña, p. 42.

reacción de los libertarios, es el hecho de que los anarquistas caigan, según el médico italiano, bajo la esfera de lo anormal y lo patológico. Alarma el hecho de que el «positivismo científico» considere «degenerados a gran número de individuos que se agitan vehementemente por ideas de esas que se han convenido en llamar utópicas,...»³⁵ Pero la indignación se hace patente cuando el diagnóstico lombrosiano se hace más preciso y se afirma, como dice Joan Montseny³⁶, que «la idea anarquista es una concepción de organismos degenerados y locos...»³⁷.

La primera tarea, era, pues, demostrar que los anarquistas no eran —como el criminal nato— una clase de seres anormales que se distinguía del resto de la «humanidad honrada» por una serie de rasgos físicos y psíquicos característicos. El entonces libertario José Martínez Ruiz, (el joven Azorín)³⁸, y Ricardo Mella defendían una misma posición frente a dicha tesis: la idea anárquica no es la manifestación morbosa de un grupo humano «especial», sino que, en palabras de Martínez Ruiz, es «una idea de la que poco o mucho participan todos los hombres»³⁹. Mella defiende la

³⁵ RAÚL (1894), «Apuntes», *La Idea Libre*, 42, 2-3; pp. 2-3. «Raúl» es uno de los pseudónimos de Ricardo Mella.

³⁶ Joan Montseny, (1864-1939), más conocido por su pseudónimo Federico Urales, fue una de los elementos más dinámicos en la cultura libertaria de su época, fundando la conocidísima *Revista Blanca*. Sobre Montseny: el número monográfico de *Anthropos: revista de documentación científica de la cultura* (nº 78), publicado en 1987 y el *Suplemento* de esta misma revista publicado en 1988 (nº5); Segarra (1977); URALES, F. (1930), *Mi vida*, Barcelona.

³⁷ MONTSENY (1896), p. 42. Una declaración que lleva a reacciones de lo más variopinto. En la *Idea Libre*, aparecen dos artículos en que se transcribe un presunto intercambio epistolar con el propio Lombroso. El anónimo anarquista le envía una misiva con una insólita pretensión: «Yo al corriente de la doctrina criminalista, cogí mis pobres escritos que hallé a mano, los uní a mi retrato, a cuyo dorso escribí lo siguiente: —Sr. Lombroso: Usted que es tan sabio, ¿haría el favor de decirme los grados de locura o de criminalidad que alcanza el anarquista cuyo retrato le adjunto?...». Esta es la supuesta respuesta de Lombroso: «—Sr. De la simple vista del retrato de usted sólo se desprende una gran energía; pero aunque sus ideas fueran buenas, ¿no le parece una tontería quererlas implantar en un país como España que no ha evolucionado lo suficiente, y en el que dominan, alternándose y complementándose, el militarismo y el clericalismo?». ARISTOGITÓN (1895a), «Cosas de Lombroso. I», *La Idea Libre*, 79, 1-2; p. 2. Curiosamente, la contestación del italiano toca más la fibra patriótica del español que la cosmopolita del libertario: «Es una de tantas necesidades la afirmación que hace Lombroso de que España no ha evolucionado lo suficiente. Aquí tienen partidarios todas las teorías evolucionistas; el transformismo y la vida celular hallan aquí sus defensores (...) Si la antropología es síntoma de evolución, hay también antropólogos en España». ARISTOGITÓN (1895b), «Cosas de Lombroso. II», *La Idea Libre*, 80, 2; p. 2.

³⁸ Sobre el joven Azorín anarquista: DOBÓN ANTÓN, M.D. (1997), *Azorín anarquista: de la revolución al desencanto*, Alicante.

³⁹ Afirmación aparecida en las *Notas sociales* (1895) de José Martínez Ruiz: AZORÍN (1975), *Obras completas*, Madrid, p. 110. Mella la cita literalmente en 1896: MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 153. La “normalidad” de la protesta anárquica deriva de las gigantescas dimensiones que va adquiriendo la “cuestión social”: «...tantas monstruosidades encierra el viejo organismo, ¿por qué no ha de haber quien proteste ante tal espectáculo y se indigne por fuera y por dentro de la injusticia? Y si hay apasionamientos, ¿no representan ellos un inmenso progreso sobre los apasionamientos de la caballería andante, del fanatismo religioso, del encarnecimiento político?» AZORÍN (1975), p. 111.

existencia de un anarquismo «inconsciente», compartido por la mayoría de los seres humanos⁴⁰, cuya manifestación explícita se ve obstaculizada por la acción regresiva de la herencia fisiológica⁴¹. Martínez Ruiz, por su parte, cree dar en el clavo del vicio metodológico de partida de Lombroso. El italiano confunde la parte anormal con la inmensa mayoría «normal»:

«...Lombroso comete un grave error en su libro *Gli Anarchici* (...) Hombre avezado a ver la sociedad a través de sus enfermedades, verdadero y sagacísimo médico social, examina también el anarquismo en sus anomalías morbosas, no en su estado de salud. Da una patología, no una psicología. Para él, Ravachol, Henry, Vaillant, son todos los anarquistas, y en ellos tan sólo estudia el anarquismo, en vez de estudiarlo en los infinitos obreros que trabajan en la obra de regeneración social, consciente o inconscientemente, llamándose anarquistas o no llamándose nada»⁴².

A Montseny, por su parte, no sólo le preocupa la supuesta anormalidad de los anarquistas, sino el hecho de que se tome a la propia idea anárquica como una especie de manifestación morbosa. Le preocupa, en especial, que se tome al anarquismo como una utopía, es decir, como una doctrina que por su naturaleza patológica no se puede llevar a la práctica. Ya en 1896 ofrece una primera respuesta al desafío lombrosiano. Según Montseny, existía una íntima conexión entre la «salud» de los orga-

⁴⁰ La idealización del poder de sugestión de los ideales políticos y religiosos alcanza, en ocasiones, una dimensión insospechada. Esto permite conferir un peso determinante al factor ambiental y externo (el ideal), frente a lo endógeno (el organismo individual o «lo innato»). Dicho de otra manera, el anarquista no pertenece a una clase especial de seres cuya actuación política esté determinada por sus disposiciones innatas. Por el contrario, su conducta se explica por la acción poderosísima de un «ideal» susceptible de ser compartido por todos los hombres. La figura del criminal nato no tiene nada que ver con los libertarios: «Reconozcamos también, pese a la antropología moderna, que el criminal nato no es el que obra a impulsos de una idea religiosa, política o social (...) El criminal nato, la palabra lo dice, lo es en sí mismo, sin impulso de ninguna especie; y en el caso de que se reconozca un impulso, y sobre todo de un orden puramente ideal, hay que admitir que todos los hombres actuarían de igual manera si sintieran con igual intensidad y en idéntico grado la sugestión poderosísima de la idealidad generosamente soñada». RAÚL (1894), p. 3.

⁴¹ «Que la inmensa mayoría de los hombres, y Lombroso es uno de ellos, hablen consciente o inconscientemente como socialistas y como anarquistas y pretendan luego arrimar el hombro para sostener el edificio cuyas grietas denuncian, no probará más que una cosa: que la transmisión hereditaria, unida a las comodidades de una vida placentera, se levanta hoy, como siempre, contra la invasión de nuevas ideas». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 108.

⁴² AZORÍN (1975), p. 110. Argumento que toma Mella de Martínez Ruiz: MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 127. Este vicio metodológico condena todo el contenido de *Gli Anarchici*: «Así estudia Lombroso esta gran manifestación social, este poderoso movimiento hacia la justicia y la verdad, en los locos, en los criminales, en los fanáticos. No quiero discutir si Vaillant, Henry, Caserio, son tan justificables como a primera vista parece (...); limitome tan sólo a consignar que la obra del ilustre profesor lleva en este exclusivismo su propia condenación». AZORÍN (1975), p. 110.

nismos y la «salud» de las producciones intelectuales que creaban o propagaban⁴³. Desde este punto de vista, la «normalidad» de los principales divulgadores de la idea anárquica, (Ibsen, Reclus, Kropotkin) se convierte en la mejor certificación de la «normalidad» del anarquismo:

«Si una idea concebida y propagada por locos y criminales supone una doctrina disforme y como tal imposible de ser practicada por una humanidad sana, será que una doctrina concebida y propagada por inteligencias bien organizadas supone la posibilidad de la práctica (...) Si la idea anarquista, pues, es concebida y propagada por tres inteligencias de reconocido saber y consideración universal: es práctica la Anarquía. He aquí por tierra toda la obra de Lombroso derribada con sus propios útiles»⁴⁴.

Montseny, junto con Soledad Gustavo⁴⁵, insistirá posteriormente en esta misma línea. La acracia no es una desviación patológica reñida con las condiciones y potencialidades reales de la humanidad sana⁴⁶. Lo prueba la evolución intelectual del género humano. Desde este punto de vista, la anarquía, que hunde sus raíces en la Ilustración⁴⁷, no es otra cosa sino el estadio evolutivo más avanzado del liberalismo⁴⁸. El ideal liber-

⁴³ Esta posición queda muy clara en un artículo aparecido en *La Revista Blanca*: «Engendramos hijos fuertes o hijos débiles, como escribimos libros buenos o malos; malos y buenos, los hijos por sus obras, los libros por los ánimos que ejercen en los lectores; pero así como nuestros hijos nacerán sanos si nosotros lo estamos, así también nuestros escritos serán buenos si nosotros lo somos; (...) no en la instrucción, sino en la bondad de nuestra materia, está la bondad de los libros que escribimos». URALES, F. (1899), «Literatura malsana», *La Revista Blanca*, 27, 84-87; p. 85.

⁴⁴ MONTSENY (1896), p. 43.

⁴⁵ Compañera de Joan Montseny y madre de Federica Montseny, se interesó grandemente en todo lo relacionado con la educación y la reforma sexual. Vid. al respecto: LAMBERET, R. (1975), «Soledad Gustavo, sa place dans la pensée anarchiste espagnole», *Convivium*, p. 44-45, 19-34.

⁴⁶ Hablar de las potencialidades ocultas del hombre natural es una forma bastante hábil de enfrentar la acusación habitual de que el anarquismo es una utopía impracticable. Se puede llegar a esa conclusión si se considera a la sociedad presente como una *realidad* inamovible. Pero si se toma como plano de referencia de lo anormal y lo normal, de lo utópico y lo practicable, las supuestas potencialidades de una naturaleza humana bondadosa, las cosas pueden cambiar mucho: «El Sr. Gay decía de los anarquistas el otro día que no se nos debe considerar utópicos, *pero que defendemos ideas reñidas con la realidad*. Nosotros consideraríamos utopistas a todo individuo que defendiera *ideas reñidas contra la realidad de nuestras condiciones humanas*,...» GUSTAVO, S. y URALES, F. (1902a), «La cuestión social en el Ateneo de Madrid», *La Revista Blanca*, 96, 737-741, p. 737.

⁴⁷ «Que la anarquía tiene un proceso histórico y evolutivo nadie puede negarlo (...) Los anarquistas españoles que pasan de los cincuenta años, son, casi todos, discípulos de Pi i Margall (...) Pi i Margall era discípulo de Proudhon y de Hegel, y Hegel lo era de Kant. Esto en España; en el extranjero, el primer anarquista que se manifestó, completamente emancipado de la preocupación del Estado, fue Bakunin, de la extrema izquierda hegeliana, cuya raíz filosófica, parte también del gran Kant». GUSTAVO Y URALES (1902a), p. 737.

⁴⁸ La «normalidad» del anarquismo no sólo lo prueban sus raíces históricas, sino la convergencia hacia los postulados libertarios del evolucionismo spenceriano: «Spencer es el principal representante de una escuela filosófica que tiene su asiento en las ciencias naturales que se derivan de la gran concepción darwiniana, esto es, la evolución y la selección. Basándose en estas leyes, el filósofo inglés ha sentado la

tario, por tanto, es el producto de una evolución unilineal, y, sobre todo, continua. *Natura non facit saltum*:

«¿Qué somos nosotros los anarquistas militantes? ¿Acaso hemos surgido por generación espontánea de la evolución animal como hombres y en la sociología como defensores de un nuevo orden social? No, no somos más que los sucesores de aquellos que, siendo partidarios de la libertad individual, y no pudiéndola encontrar ni en las instituciones, ni en las democracias, la buscan en la desaparición del poder y la ley»⁴⁹.

Los anarquistas, desde el punto de vista de Montseny, son los portadores de las ideas más avanzadas: son «precursores» en el sentido más literal del término. La estrategia se define claramente en la *Sociología anarquista* (1896): tomar aquello que según Lombroso determinaba —y denunciaba— la criminalidad y la locura anárquicas como prueba de todo lo contrario⁵⁰. Es cierto, como dice Lombroso, que la naturaleza del hombre es misonista⁵¹, (de hecho, esto permite explicar el hecho de que la mayoría defienda la sociedad presente⁵²). Sin embargo, ello mismo nos puede inducir a ver al rebelde, al libertario, no como un caso morboso, sino como el producto humano más perfecto y acabado de la evolución natural:

«Si el progreso es la ley de nuestra especie, si la evolución es una ley de todo lo que se mueve en nuestro sistema solar y lo que se mueve en todo, los hombres más perfectos serán aquellos que mejor sabrán libertar a la humanidad de aquellos obstáculos que al

premisas de que en la lucha entre libertad individual y el poder del estado, o entre el individuo y el Estado, éste ha de perecer». GUSTAVO Y URALES (1902a), p. 737.

⁴⁹ GUSTAVO Y URALES (1902a), p. 738.

⁵⁰ Estrategia que también sigue Martínez Ruiz en sus *Notas sociales. Vulgarización* (1895). Apoyándose en el libro de A. Hamon, *Psicología del socialista-anarquista*, hace una apología de la neofilia, el altruismo, la tendencia al *suicidio indirecto*, rasgos psicológicos, que, según Lombroso, alcanzan en los anarquistas dimensiones patológicas. Vid. AZORÍN (1975), pp. 112-113.

⁵¹ Cosa que niega Ricardo Mella: «Por regla general no existe el misonismo. Cuando más, es admisible en las masas un cierto grado de incredulidad. Nadie, por ejemplo, siente aversión a las innovaciones en el alumbrado, en la transmisión de las palabras, en el transporte de cosas y personas». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 138. Admitir una naturaleza humana misonista, probaría, según el anarquista gallego «nuestra persistente animalidad», y la «incapacidad humana para el progreso individual y colectivo». Sin embargo, son observables las resistencias a las innovaciones: ¿cómo explicarlas? El hábito hace el órgano. La actual organización social hace que se trabaje más físicamente que intelectualmente. Esto permite una persistencia anómala de nuestro sustrato bestial: «Cuanto mayor es en el hombre el predominio del ejercicio muscular con menoscabo del intelectual, más y más tiende a la inmutabilidad de las formas. A menos desarrollo mental, mayor persistencia de la animalidad primitiva, y, por tanto, más apego a los hábitos adquiridos». MELLA, R. (1897), «El misonismo», *Ciencia Social*, 2, 39-34; pp. 31 y 34.

⁵² «Si la actual sociedad es defendida por mayor número de inteligencias bien formadas que la base defendida por los anarquistas, causa es de aquella ley que hace al hombre un enemigo de todo lo nuevo». MONTSENY (1896), p. 43.

progreso se oponen, y así la perfección de la escultura humana ahora y antes estará representada por los menos bien dispuestos para sufrir los atentados contra la libertad y el bienestar público (...) El hombre bien constituido se rebela y se arma contra las injusticias, porque como es más perfecto, es el primero que las nota»⁵³.

Existe, además, otra posibilidad más radical de desacreditar la supuesta anormalidad de los anarquistas: poner en duda la existencia de un ser humano «normal»⁵⁴, o más aún, afirmar que el criterio de normalidad es una abstracción puramente conceptual. Montseny se pregunta: ¿qué es la locura?. No existe un tipo humano que represente de una vez para siempre la cordura. Se acude aquí a la idea de la relatividad evolutiva de las conductas. Lo que hoy representa lo «normal», mañana será la definición misma de la locura:

«El hombre inferior lo es en relación con otro superior, pero no hay hombre superior, no hay tipo del hombre superior que con el tiempo no venga a resultar un tipo inferior (...) Juzguemos hoy al hombre que se postraba ante el buey, que creía al rayo ira de Dios (...) y veremos si estos actos no nos resultan hoy altamente desarreglados (...) Pues bien; vendrá que lo que hoy nos parece sensato, normal, hasta sabio, será juzgado de la manera que hoy juzgamos las costumbres y las ideas de aquellas pasadas generaciones, y entonces seremos para el hombre futuro la genuina representación de la locura y el desarreglo intelectual»⁵⁵.

Mella ofrece una respuesta fundamentada en las innovaciones conceptuales que estaba introduciendo el positivismo en la ciencia médica —sobre todo francesa— del momento⁵⁶. Claude Bernard hace explícito el rechazo a la idea de una enfermedad, de un estado patológico ontológicamente distinto del estado de salud⁵⁷. De hecho, no se puede establecer una distinción cualitativa entre lo patológico y lo fisiológico, sino que forman parte de un mismo todo, dentro del cual sólo se pueden establecer diferencias cuantitati-

⁵³ MONTSENY (1896), p. 53.

⁵⁴ No existe un ser humano completamente « cuerdo»: «Consiste el ser loco en tener la inteligencia defectuosa, desarreglada, y como quien más quien menos tiene sus desarreglos intelectuales, resulta que todos somos locos en mayor o menor grado». MONTSENY (1896), p. 77.

⁵⁵ MONTSENY (1896), pp. 76 y 78.

⁵⁶ La influencia del positivismo en la medicina francesa es patente. Según Georges Canguilhem, la «difusión de las ideas de Littré, de Renan, de Taine han suscitado, ciertamente, más vocaciones médicas que las de Richerand o de Trousseau». Los principales difusores de las ideas de Comte en el medio médico fueron Littré y Charles Robin. Es en la psicología (especialmente en Th. Ribot), donde dicha influencia se hace más notoria. CANGUILHEM, G. (1991), *Le normal et le pathologique*, París, pp. 15-16.

⁵⁷ Según Canguilhem, Claude Bernard tuvo gran influencia tanto en los médicos de la época de 1870-1914, como, indirectamente, en la literatura del momento. Un ejemplo es Nietzsche, quien tomó de Bernard la idea de la homogeneidad de lo normal y lo anormal. Vid: CANGUILHEM (1991), p. 16.

vas⁵⁸. Así, ni lo «normal» ni lo «anormal» son entidades reales susceptibles de ser distinguidas de manera inequívoca. Mella se hace eco de todo este entramado de ideas:

«...el término **normalidad** es una pura abstracción de nuestra mente. Entre cien, citaremos a Claudio Bernard, que dice: ‘lo que se llama el estado normal es una pura concepción del espíritu, una forma típica ideal enteramente separada de las mil divergencias entre las cuales flota incesantemente el organismo en medio de sus funciones alternantes o intermitentes’. Griesinger, que afirma el dilema: “Este hombre es loco o no lo es”, no tiene sentido en muchos casos. Y a Ribot que escribe: “La distinción entre sano y morbo es a menudo muy difícil”: y en otro lado agrega: “Todo carácter es una hipertrofia o una atrofia”, lo que puede generalizarse diciendo: todo organismo humano peca por defecto o por exceso, está desviado por atrofia o por hipertrofia de la forma típica ideal, que se reduce a una concepción pura del espíritu sin valor alguno en la realidad»⁵⁹.

CONTRA EL CRIMINAL NATO: DEGENERACIÓN FRENTE A ATAVISMO.

La conclusión es clara: nada nos autoriza a pensar que existan grupos humanos —locos, criminales— que sean esencialmente distintos de la humanidad “sana” y “honrada”⁶⁰. Desde este punto de vista, sin embargo, lo que más interesaba no es la definición de los criterios de lo normal y patológico, sino la fundamentación de una explicación etiológica del delito⁶¹. En esto los anarquistas españoles —como en líneas generales el socialismo europeo— no son muy originales. Siguen las líneas ya marcadas por la Escuela Francesa: el ambiente social es la causa próxima o lejana de la criminalidad. La oposición a las tesis lombrosianas fue encabezada por la llamada Escuela de Lyon, en la que destacaban especialmente las figuras de Alexandre La-

⁵⁸ Estas afirmaciones están en consonancia con una aproximación netamente materialista, en la que el principio de continuidad ocupa un lugar clave: «La idea de la continuidad entre lo normal y lo patológico esta en si misma en continuidad con la idea de la continuidad entre la vida y la muerte, entre la materia orgánica y la materia inerte. Cl. Bernard tuvo el mérito incontestable de haber negado las oposiciones —hasta la fecha admitidas— entre lo mineral y lo orgánico, entre lo vegetal y lo animal, de haber afirmado la validez universal del postulado determinista y la identidad material de todos los fenómenos fisico-químicos...» CANGUILHEM (1991), p. 37.

⁵⁹ MELLA, R. (1901), *La coacción moral*, Madrid, pp. 41-42.

⁶⁰ Las palabras de Mella son bastante ilustrativas al respecto: «De tal modo ha sido estudiada la cuestión, que apenas se abre un libro de fisiología, de antropología, de psicología, etc., se impone a las pocas páginas una conclusión terminante: ‘No hay criminales’...» Mella (1901), p. 40.

⁶¹ Pocas veces los anarquistas se acercaron al problema de la definición del delito. El joven Azorín hace una referencia fugaz a esta cuestión en *La sociología criminal* (1899). En ella se critica la definición del delito que había elaborado Garofalo, pero, en nuestra opinión, Martínez Ruiz falla el blanco. Su crítica se apoya en algo —la relatividad evolutiva de la moral— que está incluido desde el principio en la definición del italiano: «La moral evoluciona; los sentimientos humanitarios cambian. Es un absurdo la moral intangible y eterna». MARTÍNEZ RUIZ, J (1899), *La sociología criminal*, madrid, p. 78.

cassagne y Gabriel Tarde. Lacassagne estableció claramente las líneas generales de lo que sería la posición de la Escuela Francesa en el congreso de Roma (1885): el medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad; el microbio es el criminal, un elemento que carece de importancia hasta el día en que encuentra el caldo que lo hace fermentar⁶². La analogía, claramente inspirada en la química orgánica de Pasteur, privilegia claramente la acción de los factores externos⁶³. El crimen no está causado por factores exclusivamente hereditarios. La delincuencia se produce por «excitaciones sociológicas de estados individuales», es decir, que es el fruto de la actuación de determinados agentes ambientales (sociales) sobre individuos predispuestos por «un estado morboso particular». Un estado morboso, que si no fuera por la excitación del ambiente social, no llevaría en ningún caso a la comisión del delito. Por tanto, el delito, no es más que «el producto de la acción de causas sociales sobre individuos predispuestos por degeneraciones más o menos profundas»⁶⁴.

Ahora bien, el «estado morboso» al que aluden los franceses no es «un estado de bien señaladas fronteras y distinto de otro». Existe toda una gama «de matices y modalidades que se compenetran y funden con la acción normal»⁶⁵. Es decir, la Escuela Francesa niega que se puede distinguir claramente una clase de seres completamente «distinta» del resto de sus contemporáneos: la figura del criminal nato se diluye. En esta línea, se comienza por desacreditar la «lectura» lombrosiana de los estigmas anatómicos que supuestamente denunciaban la presencia de la criminalidad nata. Los practicantes de la Antropología Física trataron de divorciarse claramente de la craneología lombrosiana⁶⁶. Ahora bien, los franceses no niegan la existencia de de-

⁶² Se recoge la famosa afirmación de Lacassagne en BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 76.; PICK (1989), p. 92.; DARMON (1989), p. 91.

⁶³ Una analogía que, sin embargo, puede generar lecturas contrapuestas: «...no hay contaminación sin un microbio infectante, dirán los partidarios positivistas del “aislamiento” del criminal constitucionalmente perverso; no hay desarrollo de la acción microbiana sin un medio favorable, responderán los defensores de la influencia corruptora del medio...» TORT, P. (1992), «La folie et le droit. Essai sur l’atavisme des conflits», en TORT, P. (ed), *Darwinisme et société*, París, p. 393. Lecturas que llevan a políticas radicalmente opuestas: «...podía ser usada para acentuar la necesidad de un reforma ambiental. Pero no excluía la serie de argumentos que llamaban a la eliminación de las partículas nocivas de la sociedad como medio de mejorar el ambiente». PICK (1989), p. 140.

⁶⁴ BERNALDO DE QUIRÓS (1898), pp. 76 y 79-80.

⁶⁵ BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 77. Según Féré —*Dégénérescence et criminalité* (1888)— no se podía identificar la degeneración con una anomalía criminal particular. NYE, R.A. (1984), *Crime, Madness & Politics in Modern France*, Princeton, New Jersey, p. 125.

⁶⁶ Había, según R.A. Nye, una serie de sectores que se oponían en Francia a las tesis lombrosianas. En primer lugar, la comunidad legal, que no acababa de aceptar las novedades jurídicas de todo tipo que habían introducido los italianos. En segundo lugar, los antropólogos, que querían divorciarse de la craneología lombrosiana. En tercer lugar, los sociólogos, unidos —a pesar del desacuerdo interno entre Tarde y Durkheim— en su ataque a la *Scuola Positiva*. Finalmente, encontramos un grupo de escritores especializados en asuntos criminales que utilizaron las teorías sociológicas para apoyar, frente al determinismo hereditario lombrosiano, los principios de libre albedrío y responsabilidad. NYE (1984), pp. 107 y 115-117.

formaciones, de anomalías o estigmas, pero ofrecen una explicación etiológica distinta: lo físico y lo antropológico son «síntomas o índices del factor social que es único»⁶⁷. De hecho, más que negar la naturaleza biológica del crimen, se insiste en la imposibilidad de distinguir lo biológico y lo social⁶⁸. Hay que tener en cuenta que la teoría francesa de la degeneración se basaba a su vez en una teoría de la herencia explícitamente neolamarckiana⁶⁹. La creencia en la herencia de los caracteres adquiridos, la idea de que existía un intercambio recíproco entre herencia y medio, permitía establecer un continuum entre Naturaleza y Sociedad. La predisposición al crimen de un grupo de individuos podía ser explicada por una causa biológica próxima, como una de las manifestaciones patológicas de un proceso de degeneración que por definición era polimorfo y progresivo⁷⁰. Pero, esta causa biológica era también un efecto, un producto de hondas causas sociales, ya que se solía pensar que el síndrome degenerativo había sido activado por un ambiente social patógeno distante en el tiempo⁷¹.

El acento en las causas sociales de la criminalidad lleva, finalmente, al rechazo de la tesis atávica. Esto es especialmente cierto en el caso de Tarde, quien percibe muy claramente las posibilidades de explotación ideológica que ofrece el atavismo. En primer lugar, hablar del crimen como «un residuo sin cesar disminuido del antiguo salvajismo», es una forma de bendecir la civilización presente: el delito se define en oposición a las conductas moralmente «elevadas» del civilizado. En segundo lugar, al ser el delito el producto de la actividad «normal» de un salvaje perdido en la civilización, de un ser por definición «distinto», se crea la ilusión de que el crimen «es un accidente efímero, un remolino en la corriente»⁷². La criminalidad, en sus formas más genuinas parece no guardar relación alguna con la forma en que está organizada la sociedad burguesa.

⁶⁷ BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 125.

⁶⁸ Bernaldo de Quirós afirma que los franceses niegan «la naturaleza biológica del crimen». Sin embargo, unas páginas después comenta como Tarde no «prescinde de los datos biológicos», pero que considera imposible «aislar lo físico, lo social y lo antropológico...» BERNALDO DE QUIRÓS (1898), pp. 82 y 130. Por tanto, lo que se está negando, en realidad, es la naturaleza *exclusivamente* biológica del crimen.

⁶⁹ Los antropólogos o sociólogos criminales franceses, aunque influidos por el positivismo spenceriano, se manifiestan continuadores de una tradición intelectual propia: «...como observa Tarde, tras de Darwin se ve a Lamarck, a Comte tras de Spencer y los enciclopedistas después de Stuart Mill y Bentham». BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 75.

⁷⁰ Según Bernaldo de Quirós, el solapamiento de crimen y degeneración es especialmente evidente en psiquiatras como Magnan y Féré, quienes ven «la degeneración como un factor de la delincuencia» y «el crimen como un síntoma de la degeneración». BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 80.

⁷¹ Sobre el continuum que se establece entre lo biológico y lo social en la teoría de la degeneración, vid: Nye (1984), pp. 119 y 124. De hecho, no sólo es difícil distinguir lo biológico y lo social, sino que causas y efectos se confunden. Los síntomas de la degeneración (alcoholismo, prostitución, criminalidad) al empeorar el medio, se convierten a su vez en influencias patógenas sobre las personas sanas. NYE, R.A. (1985), «Sociology and Degeneration: the Irony of Progress», en CHAMBERLAIN, J.E. y GILMAN, S.L. (eds.), *Degeneration. The Dark Side of Progress*, Nueva York, p. 60.

⁷² TARDE, G. (s.f.), *La criminalidad comparada*, Madrid, pp. 76-77.

Todo este entramado de ideas será movilizado, como veremos, por los anarquistas españoles. La discrepancia, con la Escuela de Lyon, se establece en realidad en lo referente al porvenir del delito en la sociedad futura. Anarquistas y socialistas (en España y el resto de Europa) piensan —al contrario que la mayoría de los criminalistas— que al suprimirse las causas subyacentes a la delincuencia, el delito tendería a extinguirse casi por completo⁷³. El líder anarcocolectivista catalán Josep LLunas⁷⁴ se encuentra entre ellos:

«De modo que pot assegurar-se, y aixís ho dihueren tots les més reputats criminalistes, que la criminalitat quedaria reduhida a zero si estava garantísat lo dret a la vida de tothom y's podían corretjir las inclinacions instintivas de certs individuos predisposats á la criminalitat per condicions especiales de son organisme»⁷⁵.

De hecho, es la creencia en que el cambio de las estructuras sociales determinará siempre un cambio concomitante en las conductas de los individuos, lo que explica mejor el rechazo anarquista al hereditarismo lombrosiano. La idea de que los criminales lo son como consecuencia de la manifestación ineluctable de sus disposiciones innatas resulta inaceptable, porque implicaría la inutilidad de todo esfuerzo —directo o indirecto— destinado a su reforma. Ernesto Alvarez⁷⁶, en una reseña al libro de Mella *Lombroso y los anarquistas* (1896), se hace eco de esta preocupación:

⁷³ «La diferencia capital, cuando no única, entre Sociología y Socialismo, al cual en estos estudios debe agregarse el Anarquismo, está en un punto concreto que pudiera titularse el **porvenir del delito**. Que existirá mientras perdure la individualidad humana y en toda organización social, es la opinión de la Sociología; que se extinguirá por completo o hasta un límite muy cercano al cero, dicen los socialistas y anarquistas». BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 128.

⁷⁴ Sobre Llunas, el principal exponente del colectivismo anárquico catalán: VICENTE, M. (1999), «Josep Llunas i Pujals (1852-1905). Anarquismo, sindicalismo, colectivismo y librepensamiento», *Historiar. Revista Trimestral de Historia*, 3, 39-57; VICENT IZQUIERDO, M. (1999), *Josep Llunas i Pujals (1852-1905) «La Tramontana» i el lliurepensament radical català*, Reus.

⁷⁵ LLUNAS, J. (1891), *Qüestions socials*, Barcelona, p. 53. Mella sigue una línea muy parecida: «Supónganse satisfechas todas las necesidades que tal es la tesis anarquista, y el delito se reducirá a cero». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 150. También Soledad Gustavo y Federico Urales: «Otro de los puntos esenciales que se han tocado aquí es el de la delincuencia. Mucho puede hablarse respecto de ella, tanto más cuanto que nosotros la creemos hija del modo de ser de la sociedad, y que con la transformación de ella quedaría resuelto el problema». GUSTAVO, S. y URALES, F. (1902b), «La cuestión social en el Ateneo de Madrid», *La Revista Blanca*, 92, 609-614; p. 613.

⁷⁶ Ernesto Alvarez es más conocido como editor y director de revistas que como autor de folletos y artículos. Su nombre está vinculado a casi todas las publicaciones libertarias aparecidas en Madrid. Colabora entre 1881 y 1885 con Serrano Oteiza en la redacción de la *Revista Social*. En Madrid dirige luego *Bandera Social* (1885-1887), *Bandera Roja* (1888-1889), *La Anarquía* y *La Idea Libre* (1894-1899). Finalmente, está a la cabeza de *La Protesta*, publicación que aparece primero en Valladolid (1899), y que continúa apareciendo en Algeciras entre 1901 y 1902. Vid: AUBERT, P. ; BREY, G; GUEREÑA, J.L.; MAURICE, J.; SALAUN, S. (1986), *Anarquismo y poesía en Cádiz bajo la Restauración*, Córdoba, pp. 66-67.

«Admitida la criminalidad como “pecado original”, como triste legado hereditario, no hay necesidad de reformar los usos y las costumbres, cambiar las condiciones sociales (...) ¿Para qué? ¿Cómo alterar las leyes naturales? ¿Como extirpar socialmente aquel delito que tiene su origen en los misterios de la concepción y su guarida en el claustro materno?»⁷⁷

Esa mención al «pecado original» no es casual⁷⁸. Para Ricardo Mella, la nueva ciencia antropológica aparece, como en una reedición del darwinismo social, como una nueva teología —«natural»⁷⁹— que legitima la sociedad presente tal como está constituida. Existe una significativa identidad —en su lógica perversa— entre Malthus y Lombroso: ambos nos quieren hacer creer que vivimos en el mejor de los mundos posibles, es decir, en la única situación social y económica factible. El primero justifica la miseria apelando a la fatalidad de las leyes de la economía política. El otro explica las causas de la criminalidad y la locura acudiendo a la fatalidad de las leyes de la herencia⁸⁰. Pero no sólo eso. Mella detecta, con bastante sutileza, como se estaba justificando la estructura desigual de la sociedad en función de la desigualdad de los dones naturales. Se establece una correlación íntima entre pobre y «loco», entre burgués y «sano»:

«...inventaremos una nueva ciencia muy enfática, poseída de si misma, que a presencia de los que se suicidan y de los que enloquecen, tramará burdamente una teoría cuya conclusión es el fatídico *Lasciate ogni speranza* del Dante. Si un Malthus decreta la fatalidad de la miseria, cualquier sabio al uso decretará la fatalidad de la locura y el suicidio. Son dos decretos necesariamente correlativos. El uno genera el otro. La delincuencia y la locura, casi una misma cosa para los doctores modernos, es la herencia fatal de organismos defectuosos, imperfectos, más o menos perturbados por una lesión irremediable. Nacemos unos para pobres, otros para ricos; aquellos para locos, suicidas y delin-

⁷⁷ ALVAREZ, E. (1896), «Bibliografía», *La Idea Libre*, 104, 2; p. 2. Alvarez pensaba, además, que la obra lombrosiana santifica la propiedad privada: «La santidad de la propiedad quedaba proclamada desde este mismo momento, puesto que de existir criminales con predisposición natural a atacarla era porque aquella tenía las raíces de su legalidad con anterioridad a la presencia del hombre en la tierra». ALVAREZ (1896), p. 2.

⁷⁸ Ni excepcional a la hora de analizar la explicación del crimen por atavismo. Bernaldo de Quirós también piensa que con la doctrina atávica se estaba ofreciendo un equivalente «transformista» del pecado original: «La primera explicación del fenómeno de la delincuencia congénita fue para Lombroso la del atavismo. Atavismo es literalmente, la herencia de los abuelos o antepasados más remotos. No de Adán y Eva; la concepción general del hombre y de sus orígenes ha cambiado radicalmente por obra del transformismo, poniendo en lugar de la primera pareja manchada con un sólo pecado original, el hombre primitivo apenas desprendido de la animalidad antropoide». BERNALDO DE QUIRÓS (1898), p. 32.

⁷⁹ «Lo esencial es educar a la juventud en los sanos principios de una ciencia que enseña el respeto a un orden de cosas que se dice de origen natural». RAÚL (1895a), «Los vencidos», *La Idea Libre*, 62, 1; p. 1.

⁸⁰ Mella detecta en este fatalismo una continuidad con la vieja teología: «¡Desdichada humanidad! Te hablaron de un infierno, después de la vida, los teólogos; te hablan de un infierno presente los sabios; te pintan los unos producto del pecado; te dicen los otros herencia de delito; todos te condenan». RAÚL (1895a), p. 1.

cuentes; estos para sabios, para hombres honradísimos, bien equilibrados, cuyo triunfo en la lucha por la existencia es cosa prevista»⁸¹.

¿Cómo se ataca la ciudadela del fatalismo hereditario? Una posibilidad abierta es la de declarar que lo que se hereda es una «vaga predisposición» que no supone, ni mucho menos, la inevitabilidad de la locura o la ineluctabilidad de una «complexión criminal»: tal es el caso de Ricardo Mella⁸², que se vio precedido en este camino por Pedro Kropotkin⁸³. También se puede negar, como hace Montseny, que la ley de herencia tenga alguna validez en el caso de las enfermedades mentales⁸⁴. Pero, era la afirmación de la realidad de la herencia de los caracteres adquiridos, la que sin duda estaba más en consonancia con la idea de que había que buscar las causas próximas y lejanas de la locura y la criminalidad en un ambiente social patógeno. El mecanismo lamarckiano, adquiere, en manos de Montseny, un lugar eminente entre las armas a oponer al fatalismo lombrosiano. Es la sociedad —de manera directa o indirecta— la que nos hace, siempre, ser lo que somos:

«Te hablaba en mi carta anterior de la ley de herencia, y lo hice sólo para hacer más patente mis propósitos; pero he pensado después que esta misma ley sacan a la palestra los enemigos de nuestras ideas (...) Admite Lombroso y admitimos también nosotros el determinismo, pero el antropólogo italiano lo presenta (...) sin que ésta [nota del autor: la sociedad] tenga influencia sobre él y nosotros lo presentamos estando él subordinado al medio ambiente, a la sociedad por medio de la influencia recibida por nuestros padres»⁸⁵.

⁸¹ RAÚL (1895a), p. 1.

⁸² Mella se hace eco de la posición de Manouvrier al respecto: «Según este profesor, los individuos pueden tener tales o cuales aptitudes que los hagan propios para tales o cuales actos, pero de ningún modo están determinados fatalmente por su conformación cerebral o por la de su esqueleto a realizar tales actos y convertirse en criminales». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 149.

⁸³ «A los criminalistas les gusta hablar hoy mucho de la criminalidad hereditaria (...) Pero veamos ¿qué es lo que se puede heredar de padres criminales? ¿Será acaso una joroba de criminalidad? (...) Lo que se hereda es una falta de voluntad, una cierta debilidad de aquella parte del cerebro que dirige nuestros actos;...» KROPOTKIN, P. (1889a), «Influencia moral de las prisiones. V.», *El Socialismo*, 55, 1-2.

⁸⁴ Aquí se acude a un indisimulado dualismo: «Conviene recordar que son algunos los padres desequilibrados y locos que han tenido a los hijos cuerdos y los padres criminales que han tenido hijos honrados, y siendo así la ley de herencia, sería más un caso particular que un caso general por lo que se refiere a las enfermedades mentales; en las físicas admitimos la ley de herencia de una manera absoluta...» Según Montseny, los hijos no heredan nada de las cualidades mentales de los padres: «...bien sabe Lombroso que la inteligencia, el arte, la filosofía, la literatura, y todos las cualidades que han de residir en el modo de ser del cerebro, nacen y mueren en un mismo individuo...» MONTSENY (1896), pp. 49 y 71.

⁸⁵ MONTSENY, J. (1894), «Carta a un anarquista», *El Corsario*, 187, 1-2; p. 1. En la misma línea en la *Sociología anarquista* (1896): «...lo que comunmente creen los antropólogos ley de herencia es sólo influencia social sobre el padre o la madre del individuo...» MONTSENY (1896), p. 58.

Así, en la lucha de la herencia frente al medio, de la Naturaleza frente a la Sociedad⁸⁶, del organismo individual frente al organismo social⁸⁷, queda claro quien es el vencedor. Si indagamos en los orígenes llegamos a una conclusión: no hay enfermos «naturales». Y si no hay enfermos «naturales», tampoco hay criminales y locos «naturales»: «...cuando el hombre delinque por atavismo o por herencia, esta herencia o este atavismo es ya social, no natural, desde su origen; la naturaleza nunca produce la degeneración o la neurosis»⁸⁸. Y si la Sociedad lo es todo, entonces, la teoría lombrosiana se reduce a «una logomaquia aparatosa»⁸⁹. De nada sirve aludir a una supuesta criminalidad innata, que permanece latente hasta el día en que determinadas circunstancias externas hacen que se manifieste. Desde un punto de vista práctico esas disposiciones latentes significan muy poco: sin la intervención decisiva del estímulo ambiental —social— el crimen nunca se habría cometido.⁹⁰ Es más, el recurso a las inclinaciones ocultas delata, en opinión de los anarquistas españoles, la debilidad de una teoría lombrosiana que no acaba de confiar del todo en que el criminal sea realmente «nato». El delincuente de nacimiento, si existiera, no tendría necesidad de estímulo externo alguno:

«No es el criminal nato ni siquiera por pasión el que para realizar el crimen necesita el accidente, una causa que le haga empuñar el arma. El criminal por naturaleza habría de hacer el mal por el placer de hacerlo...»⁹¹

Si la figura del criminal nato se desvanece, ¿qué decir de los estigmas físicos y psíquicos que supuestamente denunciaban su presencia? Ricardo Mella fue el que

⁸⁶ Y Lombroso, en opinión de los anarquistas, carga excesivamente el acento en lo natural y en lo orgánico: «Para Lombroso no existe la sociedad; todo lo es la anatomía. No existe la lucha económica; todo lo es la Naturaleza». MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 70.

⁸⁷ De los factores intrínsecos e individuales se pasa a los ambientales y sociales. La Sociología explica mejor el crimen que la Antropología: «No hay que buscar la causa de los actos como el realizado por Pallás entre la antropología, mejor los hallaréis en la sociología. No arrojó la bomba de Pallás la protuberancia de un órgano, la arrojó la protuberancia social». MONTSENY, J. (1893), *Consideraciones sobre el hecho y muerte de Pallás*, La Coruña, p. 20.

⁸⁸ URALES, F. (1902), «La evolución de la filosofía en España», *La Revista Blanca*, 65-72, p. 70.

⁸⁹ MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 150.

⁹⁰ Montseny es de esta opinión: «Objetará algún discípulo de Lombroso que hasta la última gota no se vierte el agua de un vaso, pero en este caso, y casi en todos los casos, la última gota es arrojada por la sociedad, y si ésta no la arrojara el líquido no se vertiera. Así según la argumentación del antropólogo, habrá muchos predisuestos al crimen, pero que no descienden a él sino le impulsa el accidente y el accidente bien saben ellos que es la sociedad». MONTSENY (1893), p. 20. Mella también: «Ya sabemos lo que replicarán Lombroso y sus colegas: “Todo lo que reputáis causas principales del delito —dirán— no son sin la suma de circunstancias necesarias para que la criminalidad latente se exteriorice”. Pero entonces esas circunstancias son más esenciales en la comisión de los delitos que las causas fisiológicas, puesto que aquellas pueden hacer que la criminalidad no se manifieste jamás». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 150.

⁹¹ MONTSENY (1896), p. 46.

más profundizó a la hora de responder a esta pregunta, en especial en su libro *Lombroso y los anarquistas* (1896)⁹². Algunas de sus objeciones recuerdan a las expuestas por Manouvrier en 1889 en el congreso de París. Critica, por ejemplo, el hecho de que Lombroso, para fundar su tipo del criminal nato, se haya basado en la población carcelaria. El italiano no tiene en cuenta, en primer lugar, que no siempre el jurídicamente imputado ha cometido un delito, y, en segundo lugar, que gran parte del crimen o permanece oculto o queda impune⁹³. Por otra parte, según Mella, Lombroso identifica —abusivamente— criminalidad, locura y alcoholismo: no siempre el loco es violento y no siempre el borracho es también delincuente. Además, los rasgos físicos y psíquicos que según el antropólogo italiano denunciarían inequívocamente la presencia de una clase de seres «distinta» del resto de sus contemporáneos —los criminales natos— son comunes a casi todos los hombres:

«El criminal nato es borracho, es loco, es neurasténico, es epiléptico, es deforme, es feo, es, en fin, anarquista. Pero la borrachera se da en los hombres honrados de una manera alarmante; la locura es muchas veces cándida, inofensiva; la neurosis es la característica de estos tiempos de nerviosidad siempre creciente; la epilepsia y las deformaciones de todo género abundan tanto, que, de aceptarse las teorías lombrosianas, el hombre honrado sería un tipo ideal abstracto; y el anarquismo es una idea de la que poco o mucho participan todos los hombres...»⁹⁴

¿Por qué abundan toda esa serie de «deformidades»? Para Ricardo Mella todas estas anomalías físicas y mentales son el síntoma evidente de la degeneración de

⁹² Su refutación de la teoría del criminal nato fue muy apreciada en medios libertarios. Tal es el caso de Martínez Ruiz, como se refleja en una nota al calce de su traducción del libro de Kropotkin, *Las prisiones*: «Sobre la cacareada teoría del *criminal nato* puede leerse el estudio de R. Mella en su obra *Lombroso y los anarquistas* (Barcelona, 1896), obra inestimable como refutación de ciertas apreciaciones del criminalista italiano...» KROPOTKIN, P. (1897), *Las prisiones*, Valencia, p. 23, nota 1.

⁹³ «No hay espíritu medianamente cultivado y expansivo que no reconozca que en las cárceles hay más infelices hambrientos, más gentes empapeladas que verdaderos criminales. Estos andan sueltos en su mayor parte,...» LOMBROSO Y MELLA (1978), p. 155. Martínez Ruiz sigue una línea muy parecida en *La evolución de la crítica* (1899): «Lombroso pretende que todo criminal es un ser imperfecto. Para llegar a tal conclusión, Lombroso, como los continuadores de su escuela, se atiene a sus estudios en las prisiones y a las estadísticas oficiales. Y aquí está el error: ¿no hay más criminales que los *jurídicamente* considerados como tales? Pues ¿y el crimen oculto, el crimen que escapa a la ley?...» AZORÍN (1975), p. 227. Mella, además, estima que algunos de los rasgos físicos que Lombroso atribuye al criminal nato, no son sino el resultado de la vida en la cárcel. Por tanto, estos rasgos no son las señales inequívocas que nos previenen de una disposición delictiva intrínseca, sino que son la marca externa que «escribe» en el cuerpo del recluso la institución penitenciaria: «¿Qué significan en este más amplio orden de cosas, ciertos detalles de que se quiere revestir al tipo supuesto del delincuente? Estudiados (...) en los presidios y en los manicomios corresponderán, tal vez, a un tipo común, el tipo llamado del recluso por Francotte. El régimen penitenciario lo mismo que el régimen del manicomio, dejará huellas sobre un cara cualquiera, como las deja sobre un individuo el ejercicio de ciertas profesiones...» MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 155.

⁹⁴ MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 153.

poblaciones enteras del continente europeo: el mal no se restringe a los supuestos linajes «antisociales», sino que se disemina amenazadoramente sobre el mundo llamado civilizado. Ahora bien, esta degeneración no es un proceso automático que se autorreproduce sin una causa visible. No cabe duda de que la responsable última es una forma de organización social basada en la explotación del campesino y el obrero. La miseria social acaba por convertirse en miseria fisiológica:

«...las estadísticas de las enfermedades y de la mortalidad en los niños pobres y en los niños ricos, así como las que se refieren a los barrios populares y a los aristocráticos, demuestran que la organización social es la causa de la decadencia moral y física en que lentamente vamos cayendo. La miseria social produce la miseria fisiológica, y ésta la ruina o la deformación del individuo. De la miseria fisiológica salen los locos, los neurasténicos, los epilépticos, los alcoholizados, etc.»⁹⁵

Un análisis etiológico distinto nos lleva a una semiología también distinta: los signos externos e internos que en Lombroso «sirven de base para la afirmación del tipo criminal», son en Mella el «producto de la estructura social que fomenta la degeneración de multitudes dedicadas al trabajo»⁹⁶. Los estigmas ya no señalan a una clase «especial» de hombres que por su naturaleza biológica se desgaja del resto de la sociedad burguesa. Son, por el contrario, la denuncia viva y visible de esa sociedad burguesa. No acompañan, no son las marcas indudables de un presunto potencial

⁹⁵ MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 152. Esta miseria fisiológica se transmite de padres a hijos, con lo que las enfermedades hereditarias encuentran su causa última en la forma de organización de la sociedad. Por otra parte, no cabe duda de que un cambio en las condiciones de trabajo —especialmente en lo referente a la higiene— detendría el curso —supuestamente inevitable— del proceso degenerativo. Nada hay de misterioso en lo referente a las causas que explican la decadencia biológica de las sociedades europeas: «Las fábricas, las minas y el cultivo de los campos producen gran número de enfermedades que se transmiten de padres a hijos. Pero el trabajo en la fábrica, en la mina y en el campo, pudieran hacerse en tales condiciones de higiene que el desarrollo de las dolencias que hoy se verifican en espantosa progresión fuese contenido primero y anulado después (...) Y sí, pues, las más terribles enfermedades hacen presa en los desdichados obreros, débese, sin duda, al egoísmo capitalista, a la organización social que lo soporta, ya que para hallar rendimientos fáciles, el capital no vacila en estrujar la máquina humana, obligándola a entregarse, a trabajar brutalmente en condiciones insanas y con persistencia que espanta». MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 154.

⁹⁶ MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 152. Martínez Ruiz —apoyándose en Dallemagne— hace un análisis bastante similar en *La evolución de la crítica* (1899). Los estigmas existen, pero no son el signo de la criminalidad nativa, sino de la degeneración de amplias capas de población: «La existencia de estigmas es indudable; lo reconocen todos los autores. Pero el acuerdo cesa al apreciar su valor y su origen, y se acentúa aún más la discordancia en lo referente a su estudio, relaciones con el crimen, valor en la característica del criminal. Sus orígenes son múltiples: unos son teratológicos; otros constituyen anomalías hereditarias o atávicas; otras, en fin, acusan una naturaleza patológica o no obedecen sino a un origen profesional. Hay autores que no ven en ellos sino las particularidades especiales de la clase social a la que pertenece la mayoría de los criminales. En todo caso, serían los resultantes de las condiciones defectuosas en que se produce la vida de esas clases. Existe casi unanimidad en considerarlos como signos de degeneración». AZORÍN (1975), p. 229.

maléfico —delictivo—, sino que son las taras que una organización social viciosa «escribe» sobre los cuerpos y las mentes de sus víctimas predilectas: los trabajadores:

«...las deformaciones físicas, así internas como externas, no son exclusivas de una categoría determinada de hombres. Abundan, por el contrario, y son comunes a los pueblos retardados, a los que degeneran lentamente la fatiga de un trabajo excesivo y a la multitud indefensa que la concurrencia social arroja del banquete de la vida. No pueden, pues, tales deformaciones corresponder a una nativa criminalidad, sino que responden y son la consecuencia de una organización viciosa, absurda e injusta»⁹⁷.

Pero si para Mella «degenerado» no quiere decir forzosamente «criminal», no es menos cierto que considera que la degeneración de grandes masas de la población es el caldo de cultivo ideal para el desarrollo y propagación de la delincuencia y de todo tipo de conductas desviadas. En los años posteriores, cuando trataba de explicar el crimen, el anarquista gallego opondrá «degeneración» a «atavismo»⁹⁸. El motivo es claro: mientras que la primera permite apuntar a sus posibles causas productoras —un ambiente social patógeno—, el segundo hace pensar en una criminalidad y un criminal «naturales», con escasa relación —o ninguna— con la forma en que está organizado el organismo social. El atavismo aparece así —como ya había denunciado Tarde— como

⁹⁷ MELLA Y LOMBROSO (1978), p. 157. Los signos que supuestamente acompañan la criminalidad nativa se encuentran profusamente entre los obreros y campesinos y sus hijos: «Las orejas en asa y grandes, la enormidad de los senos frontales, la depresión de la frente, la desviación de la nariz, etc., son más bien signos de degeneración comunes a los trabajos de las minas, del campo y de la industria. Ciertas labores, de una brutalidad inconcebible, deprimen, deforman y aniquilan al que las ejecuta. Los hijos de estos obreros arruinados, nacerán, tal vez, deformes, anémicos, incapaces de desarrollo físico y mental; nacerán, quizás, idiotas epilépticos, locos, bestias de aspecto repugnante». Por el contrario, nada de esto encontramos entre los hijos de los burgueses, dedicados al «agio», el «envenenamiento», y el «atrocínio»: «No tendrá el hijo del honorable ciudadano de pingüe fortuna, ni orejas en asa, ni la nariz torcida, ni enormes senos frontales. ¿Dejará por ello de ser delincuente, si permanece fiel a los hábitos de sus mayores?» MELLA Y LOMBROSO (1978), pp. 155-156.

⁹⁸ Algunos anarquistas se oponen a la idea de que el criminal nato sea un resto atávico perdido en la civilización. Montseny fundamenta su rechazo a la doctrina atávica sobre un presupuesto muy simple: en la naturaleza no se producen retrocesos evolutivos. Así lo expresa en un artículo aparecido en 1898: «La naturaleza ni puede ser atávica ni puede imitarse a sí misma». URALES, F. (1898), «La degeneración y el ambiente», *La Revista Blanca*, 9, 247-250, p. 249. El motivo es también claro. Admitir la tesis atávica, era, en cierta manera, asumir como cierta la idea de la maldad del hombre natural. Y eso resultaba especialmente inaceptable: «A nuestro entender, la moderna ciencia antropológica cae en un defecto capitalísimo al promulgar que hay hombres malos por naturaleza». MONTSENY (1896), p. 58. Otros libertarios, no tan conocidos, se indignaban por la misma causa: «¡Creo que es un insulto a la especie racional asimilar al hombre los instintos sanguinarios de la fiera! ¡El hombre no es malo por naturaleza!» Aunque aquí, como vemos, no sólo preocupa la naturaleza caída del ser humano, sino la amenaza que representaba para una idea del hombre sacralizada, la proximidad inquietante de la animalidad primitiva: «El hombre es un ser racional, no una fiera; creer lo contrario, es insultar atrozmente a la Humanidad; es ponerla en contacto con el bruto, y nos hemos elevado lo suficiente para que medie ya una distancia inmensa». PÉREZ, F. (1900), «Tribuna del obrero. La criminalidad», *La Revista Blanca*, 38, 398-400, pp. 398 y 400.

un remolino en la corriente —esencialmente sana— del devenir evolutivo de la sociedad burguesa. Una maniobra exculpatoria que desarraigaba el crimen de sus causas productoras. En 1907 Mella denuncia dicha maniobra en tonos apocalípticos:

«Una niña, una cándida niña martirizada, consumidas las carnes, enfermo el corazón y el cerebro (...), un hombre depravado, asquerosamente depravado, (...) alcoholizado, sifilítico, cubierto de nauseabundas pústulas (...); la borrachera de celos que mata, la ambición de riquezas que asesina, el aguardiente que desequilibra, el juego que corrompe; todo el fruto repulsivo de la opulenta civilización burguesa (...) Somos la bestia civilizada que habla con desprecio del salvajismo, que fulmina anatemas contra el canibalismo y la barbarie, y larga el mochuelo de sus pecados al pícaro atavismo. Somos la bestia civilizada que escucha friamente, indiferentemente, como el estupro, el estetismo, la prostitución, nos conducen a la degeneración física y al rebajamiento moral (...) Para coronar su obra de puercos, la burguesía necesita hacer del hombre la bestia civilizada. Y culpar después a nuestros pobres abuelos. Merece morir a manos de su propia infusa ciencia, corroída por la sífilis, por el alcohol y abrasada por el fuego de Gomorra»⁹⁹.

A la imagen de una criminalidad como el residuo extraño de un remoto pasado, se enfrenta la imagen del delito como el lógico subproducto de una marea degenerativa cuyas causas —bien visibles— se encuentran claramente en el presente. En este sentido, el crimen, como lo eran anteriormente los estigmas físicos, se convierte en la denuncia viva del orden social existente¹⁰⁰. Pero Mella llega más lejos. La afirmación de la bondad del hombre primitivo, no sólo sirve para desacreditar el crimen-atavismo como ya lo había hecho Tarde¹⁰¹, sino que también se convierte en el punto

⁹⁹ MELLA, R. (1907), «La bestia civilizada», *El Porvenir del Obrero*, 288, 3; p. 3.

¹⁰⁰ En un artículo aparecido en 1913 en *El Libertario*, Mella reflexiona sobre un crimen —un descuartizamiento— que se ha producido en Madrid. Para el anarquista gallego, este no es un caso de «brutalidad» aislado, sino que plantea muy a las claras «el problema de la degeneración humana». Un problema que dicta sentencia contra su causa productora: «Sin duda por el fruto se conoce el árbol. Y si en el mundo todas las cosas obedecen a un determinismo en que concurren herencias del pasado y adquisiciones del presente, digáenos si la actualidad aterradora de estos días no hace el proceso y dicta la sentencia contra un orden social en que, a poco que se haga, habrá que buscar un hombre honrado con la linterna de Diógenes». MELLA, R. (1926) *Ideario*, Gijón, pp. 58 y 60.

¹⁰¹ Frente a la idea del crimen como pervivencia atávica, Tarde ataca una de sus premisas básicas: la de que se pueda identificar la actividad normal de los primitivos con una conducta que nosotros consideraríamos delictiva. Para apoyar su crítica, ofrece otra interpretación de los datos etnológicos referentes a los «primitivos contemporáneos»: la obra de Quatrefagues, Darwin, Spencer y Wallace nos hablan de la existencia de «salvajes buenos». Es más, llega a dudar de que se pueda hablar de un progreso moral real desde nuestros primeros antepasados hasta nuestros días. Mella se hace eco de las afirmaciones de Tarde al respeto en un artículo aparecido en *Acción Libertaria* en 1913: «Hay muchos indicios del hombre primitivo todo bondad y mansedumbre. Ahora mismo hay pueblos en estado salvaje que viven apaciblemente, sin odios ni rencores, sin luchas, sin bárbaras crueldades. El sociólogo Tarde, entre otros, afirma la bondad originaria del hombre». MELLA (1926), p. 142. Martínez Ruiz también se apoya en Tarde, y afirma la

de apoyo para realizar una serie de afirmaciones de inequívoco sabor rousseauniano. En los artículos aparecidos en 1913 en la prensa libertaria asturiana, se condenan tanto a la sociedad burguesa como al poder corruptor de la propia civilización¹⁰². El crimen, aparece, entonces, como «el fruto», la «espuma de la civilización»¹⁰³.

LOS PUNTOS DE CONTACTO: LA RESPONSABILIDAD COMO PRINCIPIO DERRIBADO.

Pero no todos son desacuerdos con Lombroso y con la Escuela Positiva. Existe un terreno en que se llegan a conclusiones muy parecidas: nos referimos al tema de la irresponsabilidad y la inutilidad del sistema penal tal como estaba concebido. Tanto para los anarquistas como para los antropólogos italianos, el libre albedrío y la libertad moral son principios derribados: no se puede fundar sobre ellos la supuesta responsabilidad del individuo¹⁰⁴. El delincuente se ve abocado ineluctablemente a cometer el delito¹⁰⁵, ya sea por la presión decisiva del medio ambiente cósmico y social¹⁰⁶, o por que así lo han dictado las predisposiciones inscritas en su organismo¹⁰⁷. Ya en 1891, Joan Montseny y Soledad Gustavo se apoyaban en las tesis de la nueva Antropología criminal para negar el papel disuasorio de la ley:

bondad de los primitivos: «Se tiene un falso concepto de los salvajes, y de ahí esta fantasía del atavismo. Las primitivas tribus ni se han entregado al robo, ni a la matanza, ni al pillaje. Al contrario; la bondad y la dulzura han predominado entre ellas». MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 101.

¹⁰² La afirmación de Mella no puede ser más tajante: «Los pueblos más feroces son los que han pasado por una civilización o los que viven en la vecindad de una civilización (...) El animal-hombre, sin duda, ha sido empeorado por la civilización...» Mella (1926), p. 143.

¹⁰³ MELLA (1926), p. 59.

¹⁰⁴ Martínez Ruiz en *La sociología criminal* (1899), es claro al respecto: «La libertad moral no existe: no puede fundarse en ella la responsabilidad». MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 205.

¹⁰⁵ En consonancia con los postulados deterministas. Existe una continuidad total entre la conducta de los seres humanos y el resto de los fenómenos naturales: todos ellos están sometidos a las mismas leyes universales. Martínez Ruiz se hace eco en *La sociología criminal* de una contundente afirmación de A. Hamon en esta línea: «El determinismo es la imperante ley universal. Realiza el hombre sus actos como el tigre que desgarrar las carnes de su víctima; como la flor que abre su corona; como la catarata que se despeña en el abismo». MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 204.

¹⁰⁶ Al medio cósmico hace referencia Mella: «El hombre es un simple elemento subordinado al organismo cosmológico. Se halla en continua relación de dependencia con todo lo que le rodea mediata e inmediatamente, y su libertad (...) es nula. Exigirle, pues, responsabilidad moral por sus actos es absurdo. Y lo es tanto más cuanto que el medio ambiente en que se desenvuelve figura tal vez como el principal entre los factores de delincuencia». RAÚL (1895b), «Apuntes», *La Idea Libre*, 44, 2, p. 2. Al medio social, Montseny: «Así como el puñal es el instrumento que para herir emplea el hombre, así el hombre es el instrumento que para herir emplea la sociedad, y ambos son igualmente irresponsables». DOCTOR BOUDIN (1898), «Ciencia y socialismo», *La Revista Blanca*, 2, 44-46, p. 45. «Doctor Boudin» es otro de los pseudónimos de Joan Montseny.

¹⁰⁷ Como hemos visto, cuando se trataba de desacreditar la figura del criminal nato se ponía el acento en la etiología social y ambiental del delito. Pero cuando se trata de destacar la irresponsabilidad del

«La Antropología criminal (...) declara (...) que en el individuo existen predisposiciones orgánicas que le impelen a que obre en circunstancias dadas (...) sin que el temor a las leyes impida el cumplimiento de otras que el individuo trae consigo»¹⁰⁸.

Pero acusan a la Antropología Criminal de inconsecuencia. Están de acuerdo con ésta en la idea de que la figura del criminal nato —un ser que actúa en función de sus disposiciones innatas independientemente del temor que le pueda inspirar la pena— pone en tela de juicio la utilidad de la institución jurídica y la justicia tal como la conocemos. El juez no es competente ni para estudiar el organismo de un individuo «enfermo», ni para prescribir el tratamiento médico adecuado, ya que con la afirmación de la criminalidad nativa se «niega el libre albedrío y se encara con la institución jurídica (...) trazando rumbos que no competen a lo que se ha dado en llamar justicia, y sí a las investigaciones de una nueva ciencia de estudios inaplicables dentro de esta sociedad obligada a dar tratamiento de vigor y fuerza, a quien lo necesita de enfermo y desgraciado». Pero están en desacuerdo con la nueva legitimidad concedida a la institución judicial cuando se habla de aquellos delincuentes (criminales por «accidente» o de «ocasión» en la terminología lombrosiana), para quienes las circunstancias externas son el factor decisivo en la comisión del delito. Si las influencias ambientales son tan decisivas en este último caso, lo lógico es cambiar —radicalmente— el ambiente social que ha propiciado el crimen y no seguir apoyando la existencia de esa misma institución jurídica: «Con el estudio del segundo, sanciona favorablemente la existencia del juez; pero seamos justos, lo hace porque de otro modo veríase obligado a buscar argumentación eminentemente socialista, ya que el modo de ser la sociedad elabora las acciones del criminal por accidente». Joan Montseny y Soledad Gustavo, derivan de todo ello las consecuencias a las que ellos piensan no quiere llegar los practicantes de la nueva Antropología Criminal: a) la inutilidad de un juez y de una institución jurídica que carece de competencia para estudiar el organismo criminal nato y para actuar sobre las causas subyacentes de gran parte de la criminalidad (el ambiente social); b) inutilidad de unas leyes escritas que tienen un nulo efecto disuasorio sobre la mayor parte de los criminales¹⁰⁹.

delincuente no se excluyen las referencias a los factores individuales y biológicos: «Según la moderna ciencia antropológica, a la que vamos a dar gusto dándole la razón, existen unos seres que presentan defectos orgánicos, que moral y fisiológicamente no son responsables de sus acciones...» MONTSENY, J. (1892), «La anarquía y la ciencia», *La Anarquía*, 82, 1-2, p. 1. No es infrecuente fundamentar la irresponsabilidad en una combinación de factores individuales y sociales: «Afirmamos, en fin, que es una utopía la responsabilidad moral, porque los hombres delinquen por fatalismo orgánico o por fatalismo de medio, o por una desdichada combinación de ambos». MELLA (1901), p. 43.

¹⁰⁸ MONTSENY, J. y GUSTAVO, S. (1891), *Las preocupaciones de los despreocupados*, Barcelona, p. 12.

¹⁰⁹ MONTSENY y GUSTAVO (1891), p. 13

Siendo la ley impotente para detener el delito, el sistema penitenciario —basado en el castigo— es igualmente inútil a la hora de corregir al criminal¹¹⁰. La solución desde un punto de vista netamente ambientalista es clara: si la actual organización social es la causa lejana o próxima de la degeneración y el delito¹¹¹, es lógico pensar que con la destrucción revolucionaria de este orden social el crimen quedará reducido prácticamente a cero¹¹². Sin embargo, algunos anarquistas —Ricardo Mella, Josep LLunas¹¹³— piensan que, incluso en la sociedad futura se seguirán dando seres anormales capaces de cometer crímenes: ¿qué hacer con ellos? La mayoría de los anarquistas responden a esta pregunta de la misma manera: este tipo de criminales son enfermos y caen bajo el dominio de la Medicina. Sin embargo, Ricardo Mella usaba en 1895 una terminología equívoca. A la sociedad la asiste el derecho a la defensa. Y lo afirma con los mismos argumentos utilizados por la Escuela Italiana:

«Si negamos la responsabilidad, y como consecuencia el derecho a imponer penas, no dejamos de afirmar el derecho de defensa (...) El individuo, lo mismo que la colectividad, derivándolo del instinto de conservación, afirma ese derecho que la lógica más elemental no puede rechazar»¹¹⁴.

Martínez Ruiz, por el contrario, cuestiona ese derecho a la defensa social¹¹⁵. En primer lugar, porque los que postulaban la necesidad de la defensa social estaban

¹¹⁰ Así lo afirma Montseny en 1893: «Cuando el medio social, en pugna con nuestra dignidad de hombres y nuestro instinto de conservación, determina esto actos, la ley desempeña un papel muy secundario (...) Existe una patología social mucho más poderosa que todo sistema de corrección, y es que las sociedades sufren sus enfermedades como las sufren los hombres y que, como las de éstos, no se curan con castigos». MONTSENY (1893), pp. 19-20.

¹¹¹ La sociedad no sólo es la causa: la sociedad es «responsable». Así lo veía Kropotkin: «...de nuevo los espíritus más inteligentes de nuestro siglo —obreros y pensadores— proclaman alto que la sociedad entera es responsable de cada acto antisocial cometido en su seno. KROPOTKIN (1897), p. 28. Martínez Ruiz, traductor de esta versión de *Las prisiones*, constataba, en una nota al calce, la coincidencia en los planteamientos de Pedro Dorado y Kropotkin. Vid. KROPOTKIN (1897), p. 28., nota 1. Sobre la idea de responsabilidad colectiva o difusa en Pedro Dorado: MARTÍNEZ RUIZ (1899), pp. 150-151; AZORÍN (1975), p. 227.

¹¹² «El vicio y el delito son el producto necesario, fatal del capitalismo y del gubernamentalismo en el mundo que se dice civilizado. La remoción de las causas, su supresión, traerá aparejada sin duda la de los efectos» MELLA (1901), p. 40.

¹¹³ LLunas habla de unos criminales “instintivos” que podrían identificarse con el criminal nato: «Nos quedan ara'ls criminals instintius: aquells que, per las condicions de son organisme, y sens que ells mateixos hi pugan posar remey, se senten irresistiblement inclinats á cometre dany en las personas ó á apoderarse violenta ó astutament de las cosas dels altres». LLUNAS (1891), p. 54.

¹¹⁴ RAÚL (1895b), p. 2.

¹¹⁵ Ya en 1887, en la revista *Acracia*, se citaban en un artículo firmado por «P», las drásticas medidas propuestas por el neurólogo francés Charles Féré. Medidas destinadas a impedir que la declaración de irresponsabilidad de los degenerados dejara inerte a los buenos ciudadanos frente a sus actos. A la sociedad le asiste el derecho de ser defendida. El anónimo autor anarquista se oponía claramente al plantea-

legitimando, de otra manera, el retorno del castigo: en función de las necesidades defensivas se puede —y se debe— aislar, deportar o incluso ejecutar a aquél que por sus malas disposiciones orgánicas se ve ineluctablemente abocado al delito¹¹⁶. En segundo lugar, porque no se sabe muy bien de qué sirve defender a la sociedad: ¿acaso los criminales pueden destruirla? En opinión del joven Azorín pensar en esa posibilidad es absurdo, la «sociedad es indestructible: no necesita defensa»¹¹⁷. Y, en tercer lugar, porque cuando se habla de defender a la sociedad, no se dice, o no se quiere decir claramente de qué orden social se está hablando: es evidente, que un anarquista no está interesado en la defensa del régimen jurídico y social existente¹¹⁸.

Ahora bien, Ricardo Mella no quería, con su referencia a la defensa social, justificar la instauración de nuevas formas de penalidad o legitimar la sociedad presente. La sociedad se ha de defender «como el paciente que se defiende de una dolencia...» En este sentido, las medidas destinadas a la curación del futuro organismo social no deben en ningún caso ser traumáticas. Frente a los “monstruos” —que serán raras excepciones en la sociedad futura— sería una «locura invocar el castigo en lugar de la terapéutica»¹¹⁹. Así, la curación del enfermo se convierte en el objetivo.

miento del francés. La constatación de la irresponsabilidad del delincuente no nos debe llevar al endurecimiento del sistema penal, sino a la clemencia, y la curación del enfermo. P. (1887), «Sensación y movimiento», *Acracia*, 20, 292-295, pp. 294-295. Kropotkin sigue esta misma línea. A la sociedad no le asiste, como pretende Lombroso, el derecho de defenderse contra un criminal que no es otra cosa sino un enfermo mental: «...cuando quiere sacar de estos hechos conclusiones a las que no tiene derecho alguno; cuando afirma, por ejemplo, que la sociedad tiene derecho a tomar medidas contra los que tienen defectos de organización, rehusamos terminantemente a seguirle». La sociedad por el contrario, tiene el deber de curar a los criminales prodigándoles los mayores cuidados». KROPOTKIN, P. (1889b), «Influencia moral de las prisiones. IV», *El socialismo*, 54, 1, p. 1.

¹¹⁶ Martínez Ruiz, como Pedro Dorado, ve cierta inconsecuencia entre los postulados deterministas que dicen sostener los antropólogos italianos y la nueva legitimación que alcanza en sus obras la pena y el castigo: «La pena es un movimiento de reacción. La sociedad recibe un daño en la ofensa; la sociedad repara el perjuicio con la defensa. Loco, niño, imbécil, el que cometa el agravio, ¿qué importa? La sociedad tiene el derecho de defenderse (...) “Y para esto”, preguntará el lector, “para castigar a trancazo ciego y caiga el que caiga, tanto medir cráneos, y descubrir fositas occipitales, y tomar temperaturas? ¡Valiente servicio nos han hecho las alforjas!”» MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 73.

¹¹⁷ MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 205.

¹¹⁸ Sin duda esta es la crítica más aguda de Martínez Ruiz: «Defendamos la sociedad; bien está. Pero, ¿qué sociedad? Más claro, ¿qué orden social? ¿El que aseguran los conservadores o el que tratan de imponer los avanzados? Ferri sale muy sencillamente del compromiso; un clásico aforrado en reaccionario no hubiera salido más campante. Se ha de defender el “orden jurídico existente en un determinado momento histórico”; o sea, el derecho positivo; o sea la ley; o sea, las amadas instituciones». MARTÍNEZ RUIZ (1899), pp. 73-74.

¹¹⁹ MELLA (1901), P. 40. Martínez Ruiz —haciéndose eco de las aportaciones de Pedro Dorado— lo dice de otra manera. El tratamiento sustituirá a la pena: «No se ha de penar a quien lo *merezca*, no; esto era la doctrina de antaño. Se ha de favorecer, proteger, tutelar, curar a quien lo *necesite*. Borremos la palabra *pena*; pongamos en su lugar tratamiento». MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 129.

Sin embargo, los anarquistas españoles dicen muy poco de cómo debía ser el tratamiento de esta clase de individuos, y cuando se dice el desacuerdo es evidente. En algunas ocasiones, la confianza ciega en los métodos de la Ciencia, les llevaron a legitimar las instituciones y prácticas psiquiátricas. Josep Lluñas, por ejemplo, pensaba que en la sociedad futura la cárcel será sustituida por la «casa de curación»: «Aixís es que, lo que té de fer el socialisme, es suprimir tots les presiris y presons (...) y fundar en son lloch casas de curació...» En esas casas no debe imperar el «castich embrotador», sino «l'anhel de la regeneració del reclus per l'aplicació á sas malas inclinacions de la ciencia y'll treball atractiu y moderat». Sin embargo, hasta que no se consolide la sociedad anarquista, seguirán subsistiendo ciertas formas de penalidad: a la sociedad le asistirá el derecho de privar de libertad a quien lo merezca y existirá la posibilidad de indemnizar a las víctimas mediante el trabajo realizado en la casa de curación¹²⁰ Pero más chocante que la continuidad de este residuo de la vieja penalidad, es lo lejos que puede llegar la *aplicación de la ciencia*. Álvarez Junco menciona la propuesta del propio Lluñas de utilizar a los criminales para experimentos científicos peligrosos. Igual de llamativa es la idea de Fermín Salvoechea de aplicar la corriente eléctrica a aquellos criminales que intentaran escapar de las colonias penitenciarias¹²¹.

Claro que esto no refleja la opinión de todos los libertarios. Martínez Ruiz se hacía eco de la crítica que había hecho Kropotkin (*Las prisiones* (1887)) de las instituciones psiquiátricas: «Ni prisiones ni casas de salud. Tan mala es una cosa como otra. Libertad absoluta; cuidados fraternales»¹²². Ricardo Mella fue aún más tajante y emprende a principio de siglo una crítica radical de la asistencia psiquiátrica en general en su artículo titulado, «La asistencia pública y la solidaridad» (1906). En él llega a decir que «la camisa de fuerza es precisamente el símbolo del mundo viejo que se derrumba». El anarquista gallego ve la «solidaridad organizada» de asilos, hospitales y manicomios como una forma de «caridad oficial». La extensión de esta solidaridad forzada llevaría a la deshumanización de las relaciones humanas de tal manera que «se constituiría una clase especial de enfermeros, educadores, madres postizas y una clase desdichada de miserables sin el amor de nadie». Pero el problema clave es sin duda, el hacinamiento y el encierro generalizado de las poblaciones en «este sistema de grandes y pequeñas prisiones que se llaman aldeas, ciudades, hospitales, asilos, etc.». La solución es la «dispersión general». Se trata de llevar «las ciudades al campo» y traer «el campo a las ciudades». Hay que hacer que la «ciencia» venga al «hogar amante», que se constituye en el lugar propio para el anciano, el enfermo, y el «demente taciturno»¹²³.

¹²⁰ LLUNAS (1891), p. 54.

¹²¹ Las propuestas de Lluñas fueron publicadas en *El Productor* (1887), nº 40, las de Fermín Salvoechea en *Suplemento de la Revista Blanca*, nº 20. Vid. ALVAREZ JUNCO (1991), p. 270

¹²² MARTÍNEZ RUIZ (1899), p. 174.

¹²³ MELLA, R. (1906), «La asistencia pública y la solidaridad», *El porvenir del obrero*, 264, 1, p. 1.